



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación de
Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

OFICIO MULTIPLE N° 0183 -2017/MINEDU/DUGEL02-ASGESE

16 MAYO 2017

Señor (a)

RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES ESCOLARES
DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Presente. -

ASUNTO : Programa de Mantenimiento de Locales Escolares de las Instituciones
Educativas

REFERENCIA: Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto para el año 2017
Ley N° 28044 – Ley General de Educación
R.M. N° 071-.2017- MINEDU
R.M. N° 021-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED
R.M. N° 593-2014-MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de saludarlo(a) muy cordialmente y recordarle que las Instituciones Educativas que cuentan con el presupuesto asignado de Mantenimiento de los Locales Escolares deberán cumplir según la normatividad de los documentos de la referencia, las mismas que fueron entregadas a los Comités en los talleres realizados sobre el Programa de Mantenimiento de locales escolares. Así mismo el Instructivo técnico para la ejecución del mantenimiento de la infraestructura y mobiliario de los locales escolares del año 2017.

Se pide brindar las facilidades al equipo de ingenieros que durante el mes de mayo y junio visitaran las I.E. para brindar asistencia técnica, seguimiento y monitoreo a las Instituciones Educativas.

En el anexo del presente oficio se adjunta el cronograma de ejecución de mantenimiento y recomendaciones específicas a tener en cuenta.

Es propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



LIC. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02



DMMH/DUGEL 02
MLP/JASGESE
SPL/ML

<http://www.ugel02.gob.pe/>

Jr. Antón Sánchez N° 202
Urb. Miguel Grau
San Martín de Porres. Lima 31, Perú
Telf 481-3682 - Telefax 481-0541



ANEXO

CASOS ESPECIALES EN LA EJECUCION DEL MANTENIMEINTO DE LOS LOCALES ESCOLARES

Se recomienda tomar a consideración los casos especiales en la ejecución del Programa de Mantenimiento de locales escolares en infraestructura con intervención de obra total o parcial:

- a) Si la infraestructura del local escolar está en intervención parcial por obra nueva y/o ampliación, y la Institución Educativa no ha sido reubicada a otro local escolar, solo se realizará mantenimiento en los ambientes o pabellones no incluidos en el proyecto.
- b) En el caso que por, motivo de construcción total o parcial, una Institución educativa ha sido reubicada en otro local escolar del cual hace uso de las instalaciones y la infraestructura física, no ejecutara acciones al local escolar que ocupa temporalmente, de acuerdo al diagnóstico o evaluación de las necesidades del mismo.
- c) Las Instituciones Educativas con código de local único que, por motivo de intervención total del local escolar, ocupan un sector de otro local escolar con aulas prefabricadas dotadas por PRONIED y con dotación prevista de mobiliario nuevo, NO harán uso de los recursos asignados al código de local.
- d) Si en el local Escolar no se ejecutará el mantenimiento, el Responsable de mantenimiento y/o Director deberá comunicar por escrito a la UGEL a la cual pertenece y no retirar el monto transferido a la Cuenta Bancaria asignada, de acuerdo a lo establecido en la norma Técnica específica.

Actividades no permitidas:

- e) NO está permitido el uso de estos recursos para actividades de construcción de ambientes nuevos, losas aligeradas o losas de concreto armado, escaleras, cercos perimétricos, losas integrales en todo el patio, construcción de veredas, construcción de muros.
- f) No está permitido usar los recursos de mantenimiento en la instalación de estructura y/o coberturas nuevas en patios en las que previamente no haya existido protección alguna.
- g) No se podrá emplear el dinero otorgado en la compra de herramientas, equipos, bienes e insumos distintos a los indicadores en la Norma Técnica general.
- h) No está permitido utilizar otros fondos recaudados por la institución Educativa, por concepto de APAFA u otras actividades, como adelanto para ejecutar los trabajos de mantenimiento indicados en la ficha técnica, puesto que todo trabajo válido en la declaración de gastos se contabilizará como tal luego de la fecha de verificación de la ficha técnica en el sistema Wasichay.
- i) No deberá utilizarse, ni retirarse los intereses generados por el dinero otorgado para el mantenimiento del local escolar, ni utilizar la cuenta para depósitos personales.

Cronograma

Con la finalidad de operativizar el mantenimiento en el tiempo oportuno para el cumplimiento de los plazos se recomienda considerar el siguiente cronograma:



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación de
Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ETAPA	ACCIONES	FECHA
ETAPA I	Conformación de comité de mantenimiento y comité veedor.	Hasta 15 de mayo del 2017
ETAPA II	Aprobación de ficha técnica.	Hasta el 30 de mayo del 2017
	Ejecución de trabajo de mantenimiento.	Hasta el 30 -06-2017
	Presentación de la información sustentadora de gastos	31/08/2017
	Devolución de recursos no utilizados.	31/08/2017
	Reconocimiento o sanciones.	A partir del 01/09/2017

Asistencia técnica:

Se cuenta con un equipo de ingenieros que vienen visitando las I.E. focalizadas para brindar la asistencia técnica en la aprobación de las fichas técnicas así como para verificar el proceso de ejecución según la normatividad quienes deberán contactarse con los responsables antes de la visita.

Nombres	Apellidos	Correo Institucional / Personal
GUSTAVO	ESPINOZA ROBLES	engineer.guss@gmail.com
NANCY	HIDALGO FERRO	nancy.hidalgo@ugel02.gob.pe
ALFREDO GIANCARLO	FLORIANO VERDE	alfredo.floriano@ugel02.gob.pe
JOSE HERMOGENES	BECERRA RODRIGUEZ	piloto177@gmail.com
ABDAMO CESAR	HUAMACCTO OCHANTE	acho15074@gmail.com

